

Sesión de 3 de mayo de 1972.-

Se abrió la sesión a las 17,46 hrs., presidida por el Sr. - Vicepresidente Ejecutivo, señor Gilberto Concha Riffo, con la - asistencia de los ~~-----~~ Consejeros señoras Grete Mostny Glasser y ~~-----~~ Guacolda Boisset Mujica y señores Jorge Allendesalazar Arrau, Diego Barros Ortiz, Guillermo Krumm Saavedra, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Fernando Riquelme Sepúlveda y Samuel Román Rojas, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

El Subsecretario General de Gobierno se excusó de asistir a esta sesión, a la cual había sido invitado, por razón de sus funciones.-

Asistió el Sr. Gonzalo Figueroa García Huidobro para exponer los planes de trabajos en Isla de Pascua.-

El Sr. Eyzaguirre leyó el acta de la sesión de 15 de febrero de 1972, la que fue aprobada.-

Enseguida los señores Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones sobre las materias que se indican:

1.- Archivar los antecedentes relativos al traslado a Valdivia - del monumento a José Miguel Carrera. Of. N°1032, de 15 de diciembre de 1971, de la I. Municipalidad de Valdivia y Oficio N°521, de 29 de marzo de 1972, del Ministerio de Educación Pública.-

2.- Agradecer al Conservador del Museo de La Serena su informe sobre exploración e investigación en sitios arqueológicos del - Valle de Elqui, haciéndole presente que todo trabajo de excavación debe ser autorizado previamente por el Consejo. Of. N°138, de 15 de diciembre de 1971, de dicho Museo.-

3.- Contestar al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán y al Sr. Carlos Junge Koch, que la disposición contenida en el artículo 26 de la Ley N°17288 favorece a piezas o colecciones de los museos y no a especies vivas cuya exportación e importación interesa al Jardín Zoológico de Chillán Viejo. Of. N°268, de 15 de diciembre de 1971 y solicitud de 20 de abril de 1972, de la Municipalidad e interesado, respectivamente.-

4.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el Parque de la Viña Santa Rita, en Jahuel Alto, incluyendo la casa principal que data de 1890, la casa que fue de doña Paula Jaraquemada, la capilla y las bodegas, con una superficie aproximada de 40 has.- Nota de 22 de febrero de 1972, del señor Rodrigo Marquez de la Plata Y.-

5.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el reñoj, con su torre, ubicado en la Estación Barón de los Ferrocarriles del Estado, provincia de Valparaíso, por tratarse de una pieza de la segunda mitad del siglo XIX. Providencia N°15385, de 22 de marzo de 1972, del Ministerio de Educación Pública.-

6.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico el edificio de la antigua Aduana de Antofagasta, ubicado en la calle Baquedano N°2714 al 2786, de dicha ciudad. Nota de 20 de marzo de 1972, del Director del Programa de Arqueología y Museos para la Zona Norte, de la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, y Providencia N°15446, de 23 de marzo de 1972, del Ministerio de Educación Pública.-

7.- Recomendar al Sr. Ministro de ~~-----~~ Obras Públicas y Transportes la designación del señor Héctor Román Latorre, Di-

rector de la Escuela de Canteros, de la Universidad de Chile, para la restauración de los elementos arquitectónicos en piedra de la portada de la Iglesia de San Francisco, de Santiago, y solicitarle que obtenga la apertura temporal de la cantera del Cerro Blanco para la extracción de la piedra que debe emplearse en ese trabajo como en el del zócalo perimetral de dicha iglesia.

Se acuerda esta recomendación en vista de que el señor Samuel Román Rojas manifestó no aceptar la dirección de tales tareas y los antecedentes del Sr. Héctor Román.- Nota de 12 de abril de 1972, de los señores Rodrigo Marquez de la Plata Y. y Juan Benavides C.-

8.- Pedir al Sr. Conservador del Museo de La Serena dé cuenta a las autoridades del Departamento de Ovalle de la destrucción de bloques de roca granodiorita de los yacimientos de Guanaqueros, a fin de que adopten medidas que eviten nuevos destrozos en los citados yacimientos. Of. N°30, de 13 de abril de 1972, del citado Museo.-

9.- Solicitar al Sr. Director General de Obras Públicas, en atención a las continuas denuncias de destrucción de yacimientos arqueológicos durante la ejecución de obras, que en los casos de proyectos de obras públicas de los Servicios de su dependencia en zonas de posible existencia de tales yacimientos, se consulte previamente a su realización a este Consejo, sobre si aquellas les afectarían. Proposición de los señores Krumm y Niemeyer.-

10.- Solicitar al Sr. Ministro del Interior se sirva pedir a las autoridades de Gobierno Interior informe a este Consejo sobre los lugares, edificios y yacimientos que estimen de interés o valor histórico o arqueológico, existentes en su respectivas jurisdicciones, a fin de contar con los antecedentes necesarios para su debido control y conservación. Proposición del señor Barros.-

11.- Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública se sirva declarar Monumento Histórico la Iglesia y Convento del Buen Pastor ubicados en calle Rivera de Santiago, tan pronto como el señor Riquelme proporcione mayores datos para la individualización de dichos inmuebles. Proposición del Sr. Riquelme.-

12.- Autorizar al Sr. Guillermo Krumm Saavedra para readar excavaciones en el interior del Fuerte de San Diego de Tucapel, ubicado en el pueblo de Tucapel, comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador del Departamento de Yungay. Solicitud del interesado de abril de 1972.-

13.- Solicitar a la I. Municipalidad de Yungay adopte las medidas necesarias para que se efectúe una limpieza y restauración de las gradas del lado sur del monumento a Fernando Baquedano, que se encuentran en mal estado. Proposición del Sr. Krumm.-

14.- Autorizar a los ~~señores~~ arqueólogos señores William Mulloy y Patrick Mac. Coy para realizar trabajos de restauración de monumentos e investigación arqueológica en Isla de Pascua, comunicando este acuerdo al Sr. Gobernador y Presidente del Consejo Local de Desarrollo de Isla de Pascua. Nota N°1299, de 3 de mayo de 1972, del Sr. Gonzalo Figueroa García Huidobro. Al respecto el Sr. Figueroa expuso que Odeplan había elaborado un proyecto para un sexenio de trabajos en Isla de Pascua, y dió a conocer detalles de la labor científica de los Sres. Mulloy y Mac. Coy.-

15.- Comunicar al Consejo Local de Desarrollo de Isla de Pascua los acuerdos del Consejo sobre levantamiento del local comercial construido por los señores Orlando Paoa y Jorge Edmond Rapahango en la playa Anakena de dicha Isla, dados a conocer anteriormente a la I. Municipalidad de Isla de Pascua, Sr. Intendente de Valparaíso y Sr. Subsecretario General de Gobierno, solicitándole

a la vez arbitre las medidas convenientes para que se dé cumplimiento a lo indicado. Proposición de varios señores Consejeros.-

16.- Esperar el informe anunciado por la I. Municipalidad de Melipilla relativo a trabajos de restauración del monumento a Ignacio Serrano.- Of. N°266, de 24 de abril de 1972, de esa corporación.

Además, el Sr. Niemeyer informó haberse entrevistado con el Sr. Lorenzo de la Maza Rivadeneira, quién quedó de devolver el proyecto de reglamento del Consejo antes de la próxima reunión.- El Sr. Eyzaguirre expuso que el Sr. de la Maza le había manifestado que entregaría el proyecto al Sr. Alejandro Monreal, abogado del Consejo de Defensa del Estado, para su estudio porque no había - dispuesto de tiempo para ello, lo que haría en la próxima semana.

Al respecto el Consejo acordó esperar el cumplimiento de lo indicado por el Sr. de la Maza.-

Por último el Sr. Eyzaguirre dió cuenta de haberse recibido copia de los Decretos Supremos N°s. 487, de 2 de marzo de 1972, que autoriza la exportación por 20 días de material arqueológico a la Universidad de La Habana, Cuba; 488, de 2 de marzo de 1972, que autoriza al Sr. Eduardo Iensen Franke para sacar del país en forma definitiva una bolsa tejida de tipo Gentilar; 542, de 9 de marzo de 1972, que declara Monumento Histórico la pila de bronce ubicada en la plaza del pueblo de Zapallar; 569, de 16 de marzo de 1972, que autoriza la salida del país por tres meses de material de vertebrados subfósiles proveniente de excavaciones realizadas en Tierra del Fuego; y, oficio N°478, de 24 de marzo de 1972, del Ministerio de Educación Pública, que comunica dictación del Decreto supremo que prohíbe colocar placas u otros elementos en monumentos públicos o históricos.-

Se levantó la sesión a las 20,10 horas.-